



Resolución Directoral

Miraflores, 07 de Marzo del 2014

VISTO:

El Expediente N° 14-00003004-001, que contiene el Informe N° 023-2014-OEA-HEJCU emitido por la Oficina Ejecutiva de Administración, Informe N° 066-OL-HEJCU-2014, emitido por la Oficina de Logística, Informe N° 015-UI-OL-HEJCU-2014 emitido por el Equipo Funcional de Trabajo y Control Patrimonial y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017, se aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Ley N° 29873 y con Decreto Supremo N° 184-2008-EF su Reglamento, modificándose diversos artículos a través del Decreto Supremo N° 021-2009-EF, N° 154-2010-EF y N° 138-2012-EF respectivamente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 028-2014-DG-HEJCU, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", correspondiente al ejercicio fiscal 2014, en adelante **PAC 2014**, cuyo monto de contratación asciende al importe de S/. 6'018,394.82 Nuevos Soles;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: Cuando tengo que incluir y excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, el numeral 6.2 de la Directiva N° 005-2009-OSCEICD, aprobada por Resolución N° 169-2009- OSCE/PRE, establece que toda modificación del PAC, sea por Inclusión o por Exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras deberá ser aprobado, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, mediante Informe N° 066-OL-HEJCU-2014, la Oficina de Logística adjunta el expediente correspondiente, solicitando la modificación del Plan Anual de Contrataciones para excluir e incluir procesos de selección por la causal de reprogramación de metas resultante de los requerimientos de las diversas unidades orgánicas del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", siguiendo para ello los procedimientos establecidos en el Decreto Legislativo N° 1017 de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y demás modificatorias, proponiendo la modificación de esta herramienta de gestión para incluir diversos procesos de selección;

Que, mediante Informe N° 023-2014-OEA-HEJCU, la Oficina Ejecutiva de Administración, otorga opinión favorable a la propuesta presentada por la Oficina de Logística en el documento de visto, a fin de excluir un (01) Proceso de selección e incluir (6) procesos de selección, por las consideraciones antes;

En este contexto, es necesario realizar la exclusión e inclusión de los procesos selectivos en el Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", según detalle;



EXCLUSION PAC 2014

| TIPO DE PROCESO | SINTESIS DE ESPECIFIC. TECNICAS | MES | VALOR ESTIMADO SI. | FTE. FTO. |
|-----------------|--|---------|--------------------|---------------|
| ADS | ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS POR SUBASTA INVERSA | FEBRERO | 106,800.00 | R.O. / R.D.R. |

INCLUSION PAC 2014

| TIPO DE PROCESO | SINTESIS DE ESPECIFIC. TECNICAS | MES | VALOR ESTIMADO SI. | FTE. FTO. |
|-------------------------|--|-------|--------------------|----------------|
| AMC | ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL MEDICO (derivado de Licitación Pública N° 003-2013-HEJCU) | ABRIL | 16,427.72 | R.D.R. |
| AMC-Proceso Electrónico | CONTRATACION DEL SERVICIO DE COURIER LOCAL Y NACIONAL DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS "JOSE CASIMIRO ULLOA" | ABRIL | 13,000.00 | R.D.R. |
| AMC | CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA (derivado de Concurso Público N° 001-2013-HEJCU) | MARZO | 874,093.19 | R.O. R.D.R. |
| CP | CONTRATACION DEL SERVICIO DE LAVADO DE ROPA (derivado de Concurso Público N° 003-2013-HEJCU) | MARZO | 496,800.00 | R.O. R.D.R. |
| LP | ADQUISICIÓN DE VESTUARIO DE PERSONAL ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO (derivado de Licitación Pública N° 006-2013-HEJCU) | MARZO | 648,785.00 | R.O. R.D.R. |
| ADP | ADQUISICION DE ALIMENTOS POR SUBASTA INVERSA | MARZO | 396,943.80 | R.O. R.D.R. |

Estando a lo informado por la Oficina de Logística;

Contando con las visaciones del Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, del Director de la Oficina Ejecutiva de Administración, la Jefa de la Oficina de Logística, y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa".

En aplicación a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y modificatorias aprobadas con Decretos Supremos N° 021-2009-EF y N° 154-2009-EF.

De conformidad con lo dispuesto en el literal d), del Artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, aprobado por Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA y Resolución Ministerial N° 704-2011/MINSA.

En uso de las facultades conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la **MODIFICACION** del Plan Anual de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"- Versión 1°, correspondiente al año fiscal 2014, disponiéndose la exclusión e inclusión de los procesos de selección que a continuación se detalla:

EXCLUSION PAC 2014

| TIPO DE PROCESO | SINTESIS DE ESPECIFIC. TECNICAS | MES | VALOR ESTIMADO SI. | FTE. FTO. |
|-----------------|--|---------|--------------------|---------------|
| ADS | ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS POR SUBASTA INVERSA | FEBRERO | 106,800.00 | R.O. / R.D.R. |

INCLUSION PAC 2014

| TIPO DE PROCESO | SINTESIS DE ESPECIFIC. TECNICAS | MES | VALOR ESTIMADO SI. | FTE. FTO. |
|-------------------------|--|-------|--------------------|----------------|
| AMC | ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL MEDICO (derivado de Licitación Pública N° 003-2013-HEJCU) | ABRIL | 16,427.72 | R.D.R. |
| AMC-Proceso Electrónico | CONTRATACION DEL SERVICIO DE COURIER LOCAL Y NACIONAL DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS "JOSE CASIMIRO ULLOA" | ABRIL | 13,000.00 | R.D.R. |
| AMC | CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA (derivado de Concurso Público N° 001-2013-HEJCU) | MARZO | 874,093.19 | R.O. R.D.R. |
| CP | CONTRATACION DEL SERVICIO DE LAVADO DE ROPA (derivado de Concurso Público N° 003-2013-HEJCU) | MARZO | 496,800.00 | R.O R.D.R. |
| LP | ADQUISICIÓN DE VESTUARIO DE PERSONAL ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO (derivado de Licitación Pública N° 006-2013-HEJCU) | MARZO | 648,785.00 | R.O. R.D.R. |
| ADP | ADQUISICION DE ALIMENTOS POR SUBASTA INVERSA | MARZO | 396,943.80 | R.O. R.D.R. |

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Logística la publicación de la Modificación del **PAC-2014** del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" y la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado –SEACE del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, dentro de los (05) días hábiles siguientes de aprobado.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones Publique en el portal institucional <http://www.hejosecasimiroulloa.gob.pe> el Plan Anual de Contrataciones aprobado.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias
"JOSE CASIMIRO ULLOA"
Dr. DANIEL A. VILCHEZ ZALDIVAR
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 13552

MAVS/JHDC/ORBG/FGV/EFZ
DISTRIBUCION

- ✓ Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto.
- ✓ Oficina Ejecutiva de Administración.
- ✓ Oficina de Logística.
- ✓ Oficina de Asesoría Jurídica
- ✓ Oficina de Comunicaciones
- ✓ OCI
- ✓ Archivo